ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

RESOLUCIÓN No. 122 DE 2023
(Agosto 09)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-003-2023 (92297)"

El Alcalde Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lasconferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el DecretoDistrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2023 contemplo realizar un proceso de selección para: ***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LOS DOS (2) STANDS EN LOS QUE PARTICIPARÁ EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO ENTRE EL 07 DE SEPTIEMBRE Y EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANEXOS DEL PRESENTE PROCESO***

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($152.439.281) M/CTE** de la vigencia fiscal 2023, gasto de inversión con cargo al rubro presupuestal O23011603390000001913 proyecto denominado *"Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local"*

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentrarespaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 915, expedido el 28 de Junio de 2023 por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Fondo

de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que el día 30 de Junio de 2023, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso FDLT-SAMC-003-2023 (92297).

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 30 de Junio de 2023 hasta el 10 de julio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que mediante Resolución 096 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-003-2023 (92297).

Que el día 24 de julio de 2023 se realizó diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaros los siguientes proponentes:

1	**INVERSIONES CFS SAS**
2	**CONSULTORES Y ASESORES TIC**
3	**LAS PUERTAS DEL CIELO**
4	**BETHEL Y MARKETING Y PRODUCCION S.A**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación de los proponentes.

Que de acuerdo a los requisitos habilitantes y factores de ponderación aportados por los proponentes, así como de la revisión de los documentos subsanables aportados se tiene el siguiente consolidado o informe de evaluación final:

N DE PROPUESTA	PROPONENTE	JURÍDICA	OFERTA	EXPERIENCIA	FINANCIERA	PONDERACION	PUNTAJE
1	INVERSIONES CFS SAS	SI	SI	SI	SI	SI (EXCEPTO CRITERIO DIFERENCIAL MUJER)	99,75

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, El Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-003-2023 (92297) al proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje el cual corresponde a INVERSIONES CFS SAS con un total de 99,75 puntos, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 141.768.530)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducción, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el suscrito ordenador del gasto de la Alcaldía Local de Tunjuelito, acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT- SAMC-003-2023 (92297).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Menor Cuantía por Electrónica FDLT- SAMC-003-2023 (92297) cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LOS DOS (2) STANDS EN LOS QUE PARTICIPARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO ENTRE EL 07 DE SEPTIEMBRE Y EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS ANEXOS DEL PRESENTE PROCESO* a **INVERSIONES CFS SAS**, identificada con NIT: 900.508.201-0, representada legalmente por LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA identificado con cédula de ciudadanía 71.786.903 de Medellín, por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 141.768.530) incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducción, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación seráproyectado y aprobado a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, pliego de condiciones y adendas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **FDLT- SAMC-003-2023 (92297),** los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia CompraEficiente - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, deconformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito.

Proyectó: Diana Marcela Cano – Abogada de Apoyo FDLT

Revisó Liliana Ramírez, - Abogada Coordinadora de contratación FDLT

Alcaldía Local de Tunjuelito
Diagonal 50 A Sur No. 18 – 48,
Barrio San Carlos
Código Postal: 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co